



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Oficina de
Administración



ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESULTADOS FINALES

PROCESO CAS N° 057-2019 - OTASS

UN/A (01) ESPECIALISTA LEGAL PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE			PUNTAJE FINAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
		EV. CONOC	EV. CURRIC	ENT. PER				
1	BALDEON CARBAJAL JOSE ANTONIO	19	40	30	89	0.00	89	Ganador/a 1

El o los candidato/s **GANADOR/ES** deberá/n presentarse a la Oficina de Administración de OTASS, sito en Calle German Schreiber N° 210 - San Isidro - Lima - (5to piso), a partir del día **martes 27 de agosto hasta el miércoles 04 de septiembre del 2019, de 08:30 a 16:00 horas**, para la suscripción del contrato respectivo. Para coordinaciones pueden comunicarse al teléfono 500-2090 anexo 2101 - Unidad de Recursos Humanos.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Documentos para suscripción de contrato (Ficha de Datos Personales y Declaraciones Juradas se encuentran en la página web de la entidad: <http://www.otass.gob.pe/convocatorias-cas/proceso-de-seleccion-cas-2019/documentos-para-suscripcion-de-contrato.html>) debidamente llenados y firmados.
2. Curriculum vitae documentado (Toda la documentación presentada para la etapa de evaluación curricular)
3. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales
4. Consulta RUC
5. Copia Simple de DNI
6. Copia Simple de la Partida de Matrimonio o Constancia de Unión de Hecho
7. Copia simple de DNI de esposa, cónyuge o conviviente.
8. Copia simple de DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad y mayores incapaces.
9. Copia de Voucher de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (legible).
10. 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.
11. La persona ganadora que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, **deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o la licencia sin goce de haber, asimismo deberá solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF**, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

San Isidro, 26 de agosto de 2019

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS